

# Ministerio de Relaciones Exteriores

## Resolución Nº 1103.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL SEÑOR JOSÉ BENÍTEZ ANTOLA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 24 de octubre de 2017

VISTO: El Artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

### **CONSIDERANDO:**

El Art. 26 de la Resolución N° 627/16, "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores".

El Memorándum VMAAT/SG/DRH/Nº 627, por medio del cual se solicita el visto bueno para el traslado del señor José Benítez Antola, funcionario de la Dirección de Clave y Comunicaciones, para prestar servicios en la Dirección de Legalizaciones, a fin de cubrir vacancias en esa Dependencia.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

### EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

#### RESUELVE:

- Art. 1° Trasladar al señor **José Benítez Antola**, funcionario de la Dirección de Clave y Comunicaciones, para prestar servicios en la Dirección Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: Eladio Loizaga
Ministro

**N** TO